Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

45/2016

CUARTEROLA, LAURA VICTORIA c/ INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/AMPARO

Buenos Aires.- PA

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la actora el 15/3/24:

En atención a lo requerido, ampliación de embargo decretado en la providencia de fecha 6/6/23, sentencia de venta dictada el 18/9/2020, constancias de saldo bancario (cfr. providencia de fecha 13/11/23), dación en pago efectuada por la accionada en la presentación efectuada el 22/11/23 y conformidad prestada por el Sr. Defensor Oficial en el dictamen de fecha 11/3/24, líbrese oficio -a través del Sistema DEOX- al Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales- a fin de que proceda a transferir la suma de $ 1.629.907,20.- depositada en la cuenta de autos n° 9964263215, CBU 0110025950099642632150, a la caja de ahorro en pesos n° 250834466, CBU 0110025930002508344665, correspondiente a los autos caratulados “Cuarterola, Laura Victoria s/ Determinación de Capacidad” Expte. Nro. 94316/2013, en concepto de reintegro por prestaciones de salud correspondiente al periodo mayo/2023-agosto /2023.

Póngase en conocimiento de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 106 -a través del Sistema DEO- la transferencia precedentemente ordenada.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASSINERIO
Date: 2024.03.21 10:34:18 ART

#27953325#404609106#20240319120348610